FICHA TÉCNICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL – SASIP No. 002

SUMINISTRO DE UNA (1) CAMIONETA PICK-UP 4X4 UNIFORMADA PARA LA POLICÍA NACIONAL – MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, MAGDALENA

1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN INTEGRAL	CANT.	UNIDAD
1	Camioneta tipo pick-up 4x4, doble cabina y platón, nueva, destinada al servicio de la Policía Nacional, con motorización, seguridad, equipos, uniformación, mantenimiento, documentos y condiciones de entrega indicados en esta ficha técnica.	1	UNIDAD

La totalidad de los subnumerales siguientes integra el único ítem contractual. Su separación en componentes facilita la descripción y la comprobación del cumplimiento, sin generar suministros independientes.

2. CONDICIONES DEL AUTOMOTOR – CAMIONETA PICK-UP 4X4

NÚM.	COMPONENTE	CONDICIÓN TÉCNICA / DESCRIPCIÓN
2.01	Estado y modelo	Vehículo nuevo, modelo no inferior al año de entrega.
2.02	Configuración de carrocería	Camioneta tipo pick-up, doble cabina y platón, conforme a la necesidad operativa definida para el servicio policial.
2.03	Cilindrada	Motor de cilindrada mínima de2.200 centímetros cúbicos (cc), conforme al proyecto de inversión que define la adquisición.
2.04	Combustible / motor	Motor de combustión interna exclusivamente diésel, mínimo cuatro (4) cilindros, con cilindrada igual o superior a 2.200 centímetros cúbicos (cc).
2.05	Torque en diésel	Para automotor diésel: torque motor mínimo de 400 Nm.
2.06	Potencia en diésel	Para automotor diésel: potencia mínima de 147 HP.
2.07	Capacidad de carga	Capacidad mínima de carga de 720 kg.
2.08	Transmisión	Transmisión mecánica o automática, según la configuración del vehículo ofrecido.
2.09	Tracción	Tracción cuatro por cuatro (4x4). La caja reductora de rango bajo (Low) aparece como opcional en la especificación de Policía Nacional.
2.10	Rines y llantas	Cuatro (4) llantas con sus rines, de mínimo dieciséis pulgadas (16"), con su llanta y rin de repuesto. Llantas homologadas por el Ministerio de Transporte; originales de fábrica o de doble propósito, según la necesidad institucional.
2.11	Bolsas de aire	Mínimo seis (6) airbags: dos frontales, dos laterales y dos de cortina. La bolsa de rodilla para conductor se encuentra señalada como opcional.
2.12	Iluminación vehicular de seguridad	Tercer stop, luces direccionales incorporadas en los retrovisores y faros antiniebla.
2.13	Emisiones – regla general	Cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables a fuentes móviles terrestres y de las disposiciones vigentes en materia de emisiones contaminantes.
2.14	Emisiones para motor diésel	El vehículo con motor diésel cumplirá el estándar de emisiones Euro VI, equivalente o superior, conforme a la Ley 1972 de 2019 y la comunicación GS-2023-001400-DIRAF.
2.15	Aire acondicionado	Sistema de aire acondicionado original de fábrica.
2.16	Espejos	Espejos laterales eléctricos.

NÚM.	COMPONENTE	CONDICIÓN TÉCNICA / DESCRIPCIÓN
2.17	Equipo de sonido	Radio AM/FM/USB/DVD o de características superiores.
2.18	Protector de platón	Protector de platón.
2.19	Películas en vidrios	Película de seguridad en los vidrios. El polarizado adicional aparece como opcional según necesidad de la unidad.
2.20	Elevavidrios	Elevavidrios eléctricos en las puertas delanteras y traseras.
2.21	Cierre y alarma	Alarma y bloqueo central.
2.22	Asistencia al parqueo	Cámara de reversa y sensor de estacionamiento.
2.23	Llaves	Dos (2) llaves de encendido.
2.24	Tapetes y dotación propia del automotor	Juego de tapetes de piso y demás elementos originales propios del vehículo para su funcionamiento.
2.25	Integridad de fabricación	El vehículo y sus componentes deben ser originales de fábrica. No se admiten modificaciones, ensambles o adaptaciones del concesionario o distribuidor, salvo las adecuaciones que requiera la Policía Nacional en sus especificaciones técnicas.

3. MUESTRAS FISICAS.

Se tendrá como única muestra física una (1) sirena electrónica policial de 100 W del numeral 5.24 de esta ficha. El proponente entregará junto con la muestra la ficha técnica original o catálogo técnico verificable del fabricante del accesorio para contrastar potencia, nivel sonoro, tonos y demás parámetros exigidos, y el soporte SAE J1849 correspondiente, en los términos del numeral 9.2 del pliego y sus Anexos 15 y 30.

4. EQUIPO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS

NÚM.	COMPONENTE	CONDICIÓN TÉCNICA / DESCRIPCIÓN
4.01	Gato	Un (1) gato con capacidad para elevar el vehículo.
4.02	Cruceta	Una (1) cruceta.
4.03	Señales de carretera	Dos (2) señales reflectivas triangulares con soportes de posición vertical, o lámparas de señal de luz amarilla intermitente o de destello.
4.04	Extintor	Un (1) extintor conforme a la NTC 1446.
4.05	Tacos	Dos (2) tacos para bloquear el vehículo.
4.06	Caja de herramientas	Una (1) caja de herramientas básica que incluya, como mínimo, alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
4.07	Repuesto	Una (1) llanta de repuesto, acorde con el vehículo.
4.08	Linterna	Una (1) linterna.
4.09	Botiquín de primeros auxilios	Un (1) botiquín con, por lo menos: yodopovidona en solución antiséptica (bolsa 120 ml), jabón, gasas, curas, venda elástica, rollo de micropore, algodón paquete de 25 g, acetaminofén en tabletas, Mareol en tabletas, sales de rehidratación oral, bajalenguas, suero fisiológico bolsa de 250 ml, guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral, según el listado de la especificación institucional.

5. UNIFORMACIÓN, LUCES DE EMERGENCIA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL

El conjunto de uniformación comprende los elementos de señalización, advertencia, iluminación y perifoneo definidos para el servicio policial. Las condiciones de pintura, color, avisos, emblemas y demarcación corresponden a las especificaciones gráficas institucionales de la Policía Nacional.

NÚM.	COMPONENTE	CONDICIÓN TÉCNICA / DESCRIPCIÓN
5.01	Color, pintura e imagen institucional	Pintura, identidad gráfica y demarcación conforme a la Resolución 03115 del 2 de octubre de 2026 de la Policía Nacional, en particular las reglas y figuras correspondientes al vehículo tipo pick-up contenidas en sus páginas 11 y 12.
5.02	Lámpara de escena: capacidad óptica	Una (1) lámpara LED para iluminación a distancia y expansión de luz de escena, con mando remoto o manual, flujo luminoso mínimo de 1.500 lúmenes e intensidad mínima de 15.000 candelas.
5.03	Lámpara de escena: movimientos	Giro en eje horizontal de 360 grados y en eje vertical de 180 grados.
5.04	Lámpara de escena: consumos	Para enfoque de profundidad: corriente promedio de 1,2 A y pico de 1,3 A; para expansión de luz de escena: corriente promedio de 2,2 A y pico de 2,4 A.
5.05	Lámpara de escena: construcción	Carcasa o caja negra resistente a la intemperie y a condiciones de uso exterior, con protección de sus componentes eléctricos. Instalación para vehículo 4x4 tipo pick-up conforme a la necesidad institucional.
5.06	Lámpara de escena: certificación y garantía	Certificación SAE J575. Garantía mínima de dos (2) años contados desde el recibo a satisfacción de la instalación.
5.07	Luces estroboscópicas: cantidad y ubicación	Dos (2) luces flasher delanteras y dos (2) traseras tipo LED, en los colores rojo y azul, de acuerdo con la configuración prevista por la ficha institucional.
5.08	Luces estroboscópicas: composición	Flasher con mínimo cuatro (4) módulos emisores de luz, integrados por cuatro (4) LED lineales de ultra o superbrillo, con ángulo abierto de cubrimiento; patrones de destello Scan-Lock y colores azul, rojo y blanco, según la especificación.
5.09	Luces estroboscópicas: dimensiones	Altura máxima de 6 cm, longitud máxima de 10 cm y espesor máximo de 2,5 cm, sin contar caja; esta última con puntas redondeadas o biseladas y color negro.
5.10	Luces estroboscópicas: certificación	Certificación SAE Clase 1 y clasificación IP67 para resistencia al agua y al polvo. Garantía mínima de dos (2) años desde el recibo de instalación.
5.11	Barra de luces: construcción	Una (1) barra de luces de un solo cuerpo, longitud mínima de 45 pulgadas, bajo perfil y resistencia al viento, altura mínima de 2 pulgadas, base de duraluminio; luces distribuidas en un único nivel.
5.12	Barra de luces: lentes y aspecto	Lentes de policarbonato con revestimiento de durabilidad. Las esquinas superiores dispondrán de protección visual roja y azul, respectivamente, para identificar los colores aun con barra apagada.
5.13	Barra: cuatro módulos en esquinas	Cuatro (4) módulos emisores LED lineales, uno en cada esquina, con combinaciones rojo, azul y blanco, integrados por doce (12) diodos LED lineales de ultrabrillo alternado/intermitente y ángulo abierto, según la ficha.
5.14	Barra: módulos delanteros	Seis (6) módulos delanteros intermitentes con diodos LED en colores rojo, azul y blanco, compuestos por doce (12) diodos LED lineales de ultrabrillo por módulo, de ángulo abierto.
5.15	Barra: módulos traseros	Seis (6) módulos traseros intermitentes con diodos LED en colores rojo, azul y amarillo ámbar, compuestos por doce (12) diodos LED lineales de ultrabrillo por módulo, de ángulo abierto.

NÚM.	COMPONENTE	CONDICIÓN TÉCNICA / DESCRIPCIÓN
5.16	Módulos frontales adicionales	Dos (2) módulos delanteros con tres (3) diodos LED de alto brillo cada uno, color blanco, de funcionamiento fijo e intermitente.
5.17	Módulos laterales de inspección	Dos (2) módulos de inspección laterales, derecho e izquierdo, con tres (3) diodos LED de alto brillo cada uno, de funcionamiento fijo e intermitente.
5.18	Cobertura visual	Cobertura de advertencia de la barra de luces de 360 grados.
5.19	Control electrónico de potencia	Módulo electrónico de control de potencia de destello que mantenga intensidad uniforme de los módulos en rango entre 10 y 16 VDC, con bajo consumo y gestión de las funciones de barra.
5.20	Luz de crucero	Función de luz de crucero que permita encender los módulos LED a baja intensidad para identificación durante patrullajes nocturnos.
5.21	Frecuencia de destellos	Sistema automático de programación de frecuencias de intermitencia de las luces para advertencia durante circulación de emergencia.
5.22	Barra: control posterior de tráfico	Al menos ocho (8) módulos LED traseros de color amarillo ámbar para gestión de tráfico, con tres funciones de señalización: derecha, izquierda y del centro hacia ambos costados.
5.23	Comandos de barra	Caja o interruptor de control integrado, con manejo independiente de cada función de la barra de luces.
5.24	Sirena electrónica	Sirena electrónica de 100 W, nivel de 122,5 dB medido a 10 pies, con control manual y mínimo tres tonos: WAIL, YELP y PIER, conforme a la ficha.
5.25	Parlante para sirena	Parlante de 100 W RMS, con carcasa de nylon y soporte correspondiente.
5.26	Perifoneo / megafonía	Megafonía con micrófono incluido; el altavoz será el mismo destinado a la sirena electrónica.
5.27	Certificados SAE de barra	Certificación SAE J845 para dispositivo de advertencia óptica omnidireccional Clase 1 y SAE J595 para dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional, versiones vigentes.
5.28	Certificación SAE de sirena/perifoneo	Certificación SAE J1849 para el amplificador de perifoneo y el parlante de sirena de vehículos de emergencia, versión vigente.
5.29	Instalación técnica	Instalación por personal técnico capacitado para esos equipos y utilización de materiales acordes con las fichas técnicas de cada elemento.
5.30	Garantía de instalación	Garantía mínima de dos (2) años sobre la instalación, desde su recibo a satisfacción.
5.31	Respaldo técnico de componentes	Certificación del ensamblador, fabricante o distribuidor autorizado sobre soporte técnico del fabricante y garantía mínima de diez (10) años para cada elemento, en los términos establecidos en el requerimiento adicional de la ETM-PN-007-A1.
5.32	Cobertura territorial de garantía	La garantía de los equipos y su instalación se prestará en la ciudad donde se encuentre el automotor, dentro del territorio nacional.
5.33	Fichas de equipos especiales	Ficha técnica del fabricante de lámpara de escena, barra de luces, luces perimetrales y sistema de perifoneo.

NÚM.	COMPONENTE	CONDICIÓN TÉCNICA / DESCRIPCIÓN
5.34	Estado de operación al recibo	Todos los elementos lumínicos, de advertencia y perifoneo deberán encontrarse funcionales al momento de la entrega del vehículo.

6. GARANTÍA DEL VEHÍCULO, MANTENIMIENTO Y SERVICIO POSVENTA

NÚM.	COMPONENTE	CONDICIÓN TÉCNICA / DESCRIPCIÓN
6.01	Condición comercial del suministrador	Podrán participar personas naturales comerciantes o personas jurídicas que desarrollen actividades de comercialización o suministro de vehículos automotores y cumplan las condiciones jurídicas, de experiencia, financieras, organizacionales y técnicas del pliego, sin que la calidad de concesionario autorizado, distribuidor autorizado o fabricante sea un requisito personal de habilitación. No se exigirá carta de autorización, vinculación o respaldo comercial de fabricante, concesionario o distribuidor como condición para presentar oferta o acreditar la calidad de comercializador. Lo anterior no elimina la ficha técnica original del automotor emitida por su fabricante o ensamblador, las certificaciones de producto, la procedencia legítima, los compromisos de garantía, mantenimiento hasta 50.000 km, red posventa o mecanismo alternativo, repuestos y responsabilidad integral del adjudicatario.
6.02	Garantía técnica integral del automotor	Garantía sin costo adicional para la Policía Nacional frente a defectos de fabricación, fallas de diseño o deficiencias de materiales, incluidos mano de obra y repuestos necesarios.
6.03	Vigencia de garantía del automotor	Garantía equivalente al plazo y/o kilometraje ofrecido al público para la referencia del automotor, contada desde su recibo a satisfacción por la Policía Nacional.
6.04	Disposición final de elementos reemplazados	Disposición ambientalmente adecuada de las piezas reemplazadas al aplicar garantías, con los soportes documentales correspondientes.
6.05	Antigüedad registral de la marca	Marca del chasis inscrita en el Registro Público de Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio con antelación mínima de veinticinco (25) años al cierre del proceso, acreditada mediante documento de la SIC, según la ET-MPN-004-A1.
6.06	Ficha original del vehículo	Ficha técnica original emitida por el fabricante o ensamblador, con potencia máxima, torque máximo, capacidad de carga y accesorios ofrecidos; no sustituible por ficha elaborada solamente por la firma vendedora.
6.07	Mantenimiento preventivo	Programa de mantenimiento preventivo incluido sin costo adicional para la Policía Nacional, con mano de obra especializada, repuestos genuinos e insumos conforme a las rutinas del fabricante.
6.08	Alcance de kilometraje	Cobertura completa de mantenimiento preventivo hasta los 50.000 km del vehículo.
6.09	Contenido del programa de mantenimiento	Programa detallado certificado por el responsable técnico del ensamblador, fabricante o representante autorizado de la marca en Colombia, que describa actividades, periodicidades, cantidades y clases de repuestos e insumos genuinos, mano de obra y todos los costos directos e indirectos.

NÚM.	COMPONENTE	CONDICIÓN TÉCNICA / DESCRIPCIÓN
6.10	Responsabilidad por mantenimiento	Responsabilidad del adjudicatario por daños generados por omisión de mantenimientos preventivos o alteración de su frecuencia, conforme a la especificación institucional.
6.11	Red posventa	Documento suscrito por el representante legal del ensamblador, fabricante o distribuidor autorizado que haga constar red de concesionarios y talleres autorizados a nivel nacional, con razón social, representante legal, ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.
6.12	Ciudades de referencia de posventa	La red de mantenimiento indicada en la especificación comprende: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.
6.13	Cobertura alternativa de posventa	Si no existe red autorizada en la totalidad de las ciudades indicadas, certificación del representante legal del proponente comprometiendo mantenimiento preventivo y correctivo donde la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine la supervisión, conforme a la ficha.
6.14	Responsabilidad del adjudicatario	La prestación mediante talleres o terceros no exonera de responsabilidad al adjudicatario ante la Policía Nacional.
6.15	Respaldo técnico de largo plazo	Certificación de fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado sobre soporte técnico y suministro de repuestos para el vehículo ofrecido durante al menos diez (10) años.
6.16	Manual del usuario y mantenimiento	Manual de usuario y manual de mantenimiento preventivo al momento de entrega; se admite un solo documento que contenga ambas materias.
6.17	Capacitación	Capacitación mínima de cuatro (4) horas al personal indicado por la supervisión, dentro de la ejecución y hasta la entrega, sobre conducción, familiarización de componentes básicos, seguridad vial y conducción defensiva.

6. REQUISITOS DE ENTREGA Y DOCUMENTACIÓN

NÚM.	COMPONENTE	CONDICIÓN TÉCNICA / DESCRIPCIÓN
7.01	Lugar de entrega	Entrega en el lugar que se determine contractualmente para la adquisición. Municipio de zona bananera.
7.02	Estado material al entregar	Vehículo en óptimas condiciones físicas y funcionales, sin golpes, rayones, abolladuras u otros daños producidos durante transporte o adecuaciones.
7.03	SOAT	Seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT a nombre de la Policía Nacional, con vigencia de un (1) año desde la entrega.
7.04	Tarjeta TIE	Pago de la Tarjeta de Identificación Electrónica – TIE para el régimen de excepción de peajes señalado en la ficha policial.
7.05	Matrícula oficial	Vehículo con matrícula oficial a nombre de la Policía Nacional, tramitada en la ciudad que determine la supervisión; tratamiento de exoneraciones conforme a la normativa citada en la especificación institucional.

NÚM.	COMPONENTE	CONDICIÓN TÉCNICA / DESCRIPCIÓN
7.06	Funcionamiento y accesorios	Automotor en perfecto funcionamiento, con accesorios, protectores y dispositivos de seguridad completos y conformes con las exigencias de tránsito y protección ambiental aplicables.
7.07	Combustible	Tanque o tanques de combustible a su máxima capacidad al momento de la entrega.
7.08	Documentación técnica de origen	Ficha técnica original del fabricante o ensamblador correspondiente al vehículo efectivamente ofertado y entregado.
7.09	Aceptación de condiciones de entrega	Manifestación expresa en la propuesta de conocimiento y aceptación de los requerimientos de entrega definidos por la especificación institucional.
7.10	Recepción institucional	Recepción del vehículo y de sus elementos de uniformación en condiciones de funcionamiento, con comprobación técnica de las prestaciones exigidas para el servicio policial.

8. REFERENCIAS TÉCNICAS APLICABLES

Especificación Técnica de Movilidad Policía Nacional ET-MPN-004-A1, vehículo tipo camioneta pick-up, aprobada el 24 de febrero de 2026; Especificación Técnica de Movilidad ETM-PN-007-A1, vehículos uniformados Policía Nacional, aprobada el 28 de agosto de 2024; comunicación institucional GS-2023-001400-DIRAF relativa al estándar Euro VI para motores diésel;y Resolución 03115 del 2 de octubre de 2026 respecto de las especificaciones gráficas generales aplicables a la camioneta pick-up.

Los equipos, accesorios, condiciones de garantía, mantenimiento, capacitación, matrícula y entrega descritos en esta ficha forman parte del suministro integral de la camioneta.Las características de combustible aplicables al presente suministro corresponden exclusivamente a motor diésel.

ORIGINAL FIRMADO

ROBINSON MORELO GONZALEZ
SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
FUNCIONARIO PREPARADOR DEL PROYECTO